CONTRATO UOC N° 04 /2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A., RUC N° 80091930-0**, domiciliada en Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernandino Caballero, Cuidad de Ybycui, República del Paraguay, representada en este acto por Oscar Samuel Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, según Poder Especial otorgado por Acta de Asamblea, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL" – ID 391374**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391374.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

LDS S.A
LEGION DE SERVICIOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2021 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL" – ID 391374, convocado por la Municipalidad de Lambaré, según Resolución I.M. N° 1125/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1188/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 1: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA LATERAL Y BADEN DE Hº Aº CALLE JUAN DE AYOLAS Y UNIVERSITARIOS LAMBAREÑOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-004	Movilizacion, Cartel de Obra, Carteles de Señalizacion y servicios complementarios	Un	1,00	2.232.000	2.232.000
2		Replanteo y Marcacion de Obra	m2	347,90	4.320	1.502.928
3		Remocion de Asfalto deteriorado	m2	347,90	32.310	11.240.649
4		Baden y Cruce de calle a calle Hº Aº aml e=15cm	m3	8,70	2.250.000	19.575.000
6		CORDON de H º Desarrollo 0,50m,m espesor 0,15m prefabricado	ml	645,00	72.000	46.440.000
7		Limpieza de Canal, Limpieza Final y general de Obra	Gl	1,00	2.310.761	2.310.761
Precio Total						**83.301.338**

LOTE 2: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y BADEN EN CRUCE DE CALLE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQU. DEFENSORES DEL CHACO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-004	Movilización, Cartel de Obra, Carteles de Señalización y servicios complementarios	Un	1,00	2.232.000	2.232.000
2		Replanteo y Marcación de Obra	m2	80,00	4.320	345.600
3		Remoción de Asfalto deteriorado	m2	116,00	32.310	3.747.960
4		Baden y Cruce de calle a calle Hº Aº aml e=15cm	m3	5,40	2.250.000	12.150.000
5		Pavimento Rígido de Hº Aº e= 12 cm	m3	9,60	2.250.000	21.600.000
6		CORDON de H º Desarrollo 0,50m,m espesor 0,15m prefabricado	ml	15,00	43.815	657.225
7		Limpieza de Canal, Limpieza Final y general de Obra	Gl	1,00	2.310.761	2.310.761
					Precio Total	**43.043.546**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

LOTE 3: CONSTRUCCION DE BADEN DE Hº Aº, Y REMOCION, REPOSICION DE EMPEDRADO CON SELLADO DE Hº Aº - MEDALLA MILAGROSA (DON BOSCO ROGA)						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-998	Movilización, cartel de obra, carteles de señalización y servicios complementarios	un	1,00	2.232.000	2.232.000
2		Replanteo y marcación de obra.	m2	80,00	4.320	345.600
3		Remoción de empedrado existente	m2	270,00	32.310	8.723.700
4		Baden y cruce de calle de calle HºAº e=15cm	m3	13,20	2.250.000	29.700.000
5		Excavación para Muro de PBC	M3	3,50	54.000	189.000
6		Muro de PBC	m3	14,00	538.389	7.537.446
7		Relleno y compactación	m3	20,00	77.715	1.554.300
8		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m), incluye colchón de arena	m2	270,00	52.830	14.264.100
9		Compactación	m2	270,00	13.950	3.766.500
10		Sellado de HºA	m2	270,00	30.000	8.100.000
11		Vereda HºAº rodillada, e=8cm	m2	61,93	159.869	9.900.012
12		Cordón de HºAº (Hº elaborado fck= 210 kg/cm2).	ml	30,00	43.815	1.314.450
13		Limpieza del canal, limpieza final y general de obra	gl	1,00	2.310.761	2.310.761
Precio Total						**89.937.869**

LOTE 4: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y VEREDA - SANTA ROSA Y NAVIDAD						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Movilizacion, Cartel de Obra, Carteles de señalizacion y servicios complementarios	un	1,00	2.304.823	2.304.823
2		Replanteo y Marcacion de Obra	m2	694,00	4.320	2.998.080
3		Movimiento de Suelo: apertura de caja y retiro de materiales sobrantes. Regularizacion para respetar proyecto (incluye desmonte y terraplen)	m3	138,80	48.300	6.704.040
4		Nivelacion y Compactacion de Suelo - Sub rasante	m2	588,00	11.610	6.826.680
5		Baden y Cruce de Calle H°A° e= 15 cm	m3	3,51	2.250.000	7.897.500
6		Relleno y Compactacion	m3	116,00	77.715	9.014.940
7		Pavimento Tipo Empedrado de piedra bruta (espesor minimo 0,15), incluye colchon de arena	m2	588,00	50.657	29.786.316
8		Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m2	588,00	4.748	2.791.824
9		Compactacion	m2	588,00	12.148	7.143.024
10		Contrapiso de Hormigon Pobre	m3	11,20	33.660	376.992
11		Alisada	m2	140,00	40.443	5.662.020
12		Cordon Cuneta de H°A° (H° elaborado fck=210 kg/cm2)	ml	140,00	66.404	9.296.560
13		Limpieza de canal, limpieza final y general de obra	m2	588,00	1.779	1.046.052
Precio Total						**91.848.851**

Monto total de Guaraníes trescientos ocho millones ciento treinta y un mil seiscientos cuatro (Gs. 308.131.604).

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

LDS S.A LEGION DE SERVICIOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica anticipo.
El porcentaje, número y fechas de amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica anticipo.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

LDS S.A. LEGION DE SERVICIOS

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver cláusula 6 del contrato.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021.

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZU
Representante LDS Legión de Servicios SA